

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA.

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en la ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2014-320	BENJAMIN CUETO CARRASQUIL LA	COMERCIALIZADO RA MUNDIAL DE PINTURAS S.A.	TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.	3 DÍAS

FECHA DE FIJACIÓN:

1 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:
1 DE AGOSTO DE 2022.

TRASLADO VENCE:
4 DE AGOSTO DE 2022.

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 1 de julio de 2022

CLASE DE PROCESO: **EJECUTIVO**

ASUNTO: TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN.

DEMANDANTE: BENJAMIN CUETO CARRASQUILLA

DEMANDADA:

COMERCIALIZADORA MUNDIAL

DE PINTURAS S.A.

RADICACIÓN: 2014-320

Teniendo en cuenta el recurso de reposición en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de BENJAMIN CUETO CARRASQUILLA., en contra de la providencia de fecha 25 de julio de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 4 de agosto de 2022.

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO RAUJO
SECRETARIO.